



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**



002021

202

Oficio No. CE/PCGL/0111/11
Tepic, Nayarit, octubre 12 de 2011

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e**

En cumplimiento a la resolución dictada por la Trigésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, comunico a usted copia simple del Acuerdo que se adjunta, mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en cumplimiento a sus atribuciones se garantice la cobertura universal de la educación preescolar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Dip. Armando García Jiménez
Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo



*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXX Legislatura, dicta:*

**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

ACUERDO

Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en cumplimiento de sus atribuciones garantice la cobertura universal de la educación preescolar.

Único.- La Trigésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que en cumplimiento de sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, implemente las medidas necesarias para garantizar la cobertura universal de la educación preescolar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos al momento de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Comuníquese la presente resolución a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para los efectos conducentes.

Artículo Tercero.- En términos del artículo 97, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, remítase el presente acuerdo parlamentario a los legisladores federales por Nayarit ante el Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento.

Artículo Cuarto.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de solicitar su adhesión.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los once días del mes de octubre del año dos mil once.



Dip. Armando García Jiménez
Presidente



Dip. Miguel Ángel Mú Rivera
Secretario



Dip. Miguel Ángel Arce Montiel
Secretario